

Orden de compra: CE-20190001506402		Fecha de emisión: 25-02-2019		Fecha de aceptación: 26-02-2019	
Estado de la orden: Revisada					
Nombre comercial:					
Nombre del representante legal: GUANOLUISA MERA VANESSA AMPARO		Razón social: TRANS YELUZAME C.A.		RUC: 2390033977001	
Correo electrónico del representante legal: gvanessaamparo@yahoo.com		Correo electrónico de la empresa: gvanessaamparo@yahoo.com			
Teléfono: 0999133247					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1005038757	Código de la Entidad Financiera: 210315	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO		
Entidad contratante:					
DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		RUC: 2360002576001	Teléfono: 02-3703274		
Persona que autoriza: LIC. JEANNETH VINUEZA VIMOS		Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico: janneth.vinueza@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS		Correo electrónico: janneth.vinueza@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:		Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Cantón: SANTO DOMINGO	Parroquia: ABRAHAM CALAZACON	
		Calle: EUGENIO ESPEJO	Número:	Intersección: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE	
		Edificio: MIES INFA	Departamento:	Teléfono: 02-3703274	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08H00 / 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería: LCDA. NANCY PACHECO			
Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Dirección de entrega: EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO A LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DEL MIES SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS UBICADO EL EL KM1 VIA QUEVEDO DETRÁS DEL PARQUE DE LA MADRE DESTINADO A ACTIVIDADES DE CAMPO DENTRO DE LA PROVINCIA					
Observación: SE CANCELARÁ CADA CAMIONETA POR EL COSTO DE 1,569.39 CORRESPONDIENTE A 22 DÍAS LABORABLES. FAVOR COMUNICAR CON LA INSTITUCIÓN A LOS NÚMEROS 0999597078 LIC. JEANNETH VINUEZA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O AL TELÉFONO 0996520681 LIC. NANCY PACHECO, COORDINADORA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso:  **Funcionario Encargado del Proceso**
 Persona que autoriza:  **Persona que autoriza**
 Máxima Autoridad:  **Máxima Autoridad**

Nombre: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS **COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA** Nombre: LIC. JEANNETH VINUEZA VIMOS **COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA** Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA **COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
64100023	Servicio de alquilar de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor, camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta-escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación. - SANCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C - MATERIALES Y ACCESORIOS: Instrucciones manuales para escalera, faldas y porta-cavillos, arcos, parantes, resguardos, base porta-periga y porta-escalera, refuerzo lateral, porta-periga telescópica, porta-periga escopeta, Escaleras metálicas (mínimo según requerimiento de la entidad contratante en la orden de compra). Cajas de seguridad para Examotociclos con candado Adhesivo de identificación/Vinil metálico logo institucional Botiquín Kit básico de primeros auxilios Estándar. - MANTENIMIENTO: Cometa de doble cabina, color blanco con vinilo de acuerdo a la especificación en la Resolución No. 002-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su modificación, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, De conformidad con el Art. 1 de la Resolución No. 011-DIR-2014-ANT, la sola del total en cubo) para los vehículos destinados a la prestación del servicio de carga liviana y motor, en el caso de 5 años contados desde el año de fabricación cumplimiento de los requisitos de retención, establecidos en la presente fecha para la prestación del servicio. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la máxima autoridad o su delegado, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos de retención, establecidos en la presente fecha para la prestación del servicio. - FRECUENCIA DE PAGO: Por cada unidad de acuerdo a lo determinado en la orden de compra. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operador será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor). - FORMACIÓN CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: El conductor, deberá contar con licencia de conducir Tipo C. -Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1 Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chefer de la unidad) - SPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPAT) - Matrícula del vehículo vigente - Permiso de circulación de la operadora (Resolución No. 025-DIR-2012-ANT) 2 El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo con todo riesgo, vigente desde su emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la prestación del servicio. 3 El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo con todo riesgo, vigente desde su emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la prestación del servicio. 4 Los gastos de arreglo de Bujías, combustible, aceite mecánico, mantenimiento del conductor, costeo por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 5 En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente a ciertos, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. - PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombre y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para el inicio de prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra, el mismo que no podrá ser menor a 5 días, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: Será la determinada en el permiso de circulación, nacional o provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT - JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diarias (22 días al mes), horario a convenir con la entidad. - INFRACCIONES: 1 Incumplimiento de los plazos establecidos como inicio de operación para la prestación del servicio, sin justificación. 2 Incumplimiento de los procedimientos, o no ser idénticos o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3 Falsificar o ofertar documentos de la entidad contratante. 4 Que el conductor designado, preste el servicio bajo efectos de bebida alcohólica o sustancias que alteren su capacidad de conducción, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5 Faltar comisiones, justificaciones, o comparecer a iniciarlas de la Entidad Contratante, por la prestación del servicio. - APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 1.595,05 (moneda)	1 (1 mes)	1.595,0500	0,0000	1.595,0500	0,0000	1.595,0500	330505

Importe	1.595,0500
Pagadero al Estado (Código 0100)	0,0000
Total	1.595,0500
Número de Orden	1
Total de la Orden	1.595,0500

Fecha de Impresión: martes 26 de febrero de 2019, 17:28:30